Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1059

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 08/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LCM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – LEY 6275/19" PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 16 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – LEY 6275/19" PLURIANUAL - ID N° 402.751, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través la Nota UOC N° 157/2022 del 17 de mayo del 2022, posteriormente complementada por medio de la Nota UOC 207/2022 del 10 de junio de 2022, ante la propuesta de ampliación del 20% del monto original del Ítem N° 9, 11 y 12 del Contrato N° 08/2022, suscrito el 3 de marzo de 2022, con la firma LCM S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – LEY 6275/19" PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Que, la modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% de la cantidad máxima de los ítems de referencia, ascendiendo la ampliación al monto de guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos mil (Gs. 135.900.000), justificando la solicitud al indicar que *"el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta al aumento de pacientes con casos respiratorios lo cual obliga a considerar la apertura total del nuevo pabellón de internación y terapia; y no parcialmente, como se planifico inicialmente al realizarse la contratación."*

Que, resulta aplicable al caso la previsión del Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece la posibilidad de que las convocantes y los proveedores acuerden el incremento del monto o la cantidad de los bienes, hasta en un 20% de los valores originales del contrato, admitiendo tal operativa en la ventana de doce (12) meses posteriores a la suscripción del contrato y que, en el caso que nos convoca, no se encuentra superada y, asimismo, el precio unitario original permanece inmutable y se restringe la ampliación al 20% de la cantidad contractual original.

Que, la conformidad de la empresa LCM S.A. fue otorgada a través de la nota del 13 de mayo de 2022.

Que, se vislumbra que el Contrato N° 08/2022 se encuentra vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Séptima del mismo contrato, lo cual queda justificado con el informe de ejecución presentado por el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu contenido en la Nota D.C. N° 011/2022 del 18 de mayo de 2022, que expresa que los ítems N° 9 y 11 presentan una ejecución del 0%, por lo cual persisten obligaciones contractuales.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Vitaliba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1059

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 08/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LCM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – LEY 6275/19" PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 16 de junio de 2022.

Que, se encuentra anexada al expediente el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 3658/2022 por el monto de guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos mil (Gs. 135.900.000).

Que, la propuesta ha sido analizada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la cual se ha expedido a través del Dictamen DOC N° 483 del 15 de junio de 2022.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto, conforme a la propuesta del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

Que, en atención a la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución respectiva, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Ítem N° 9, 11 y 12 del Contrato N° 08/2022, suscrito el 3 de marzo de 2022, con la firma LCM S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – LEY 6275/19" PLURIANUAL - ID N° 402.751, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA/MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO AMPLIADO
9	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	JIANGSU SAIKANG/B4E	CHINA	25	5	17.000.000	85.000.000
11	CUNA DE INTERNACION INFANTIL	UNIDAD	UNIDAD	JIANGSU SAIKANG/CT2K	CHINA	20	4	5.475.000	21.900.000
12	CUNA DE INTERNACION PEDIATRICA	UNIDAD	UNIDAD	JIANGSU SAIKANG/A2K	CHINA	20	4	7.250.000	29.000.000
								TOTAL MONTO AMPLIADO	135.900.000

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1059

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 08/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LCM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – LEY 6275/19" PLURIANUAL - ID N° 402.751.

Asunción, 16 de junio de 2022.

MONTO AMPLIADO: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma LCM S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F.
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP/BS - DOC
17 JUN. 2022 HORA 10:00
201083/21 FIRMA

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL